

enero 1800.

Gastos del Ramo
de Artilleria.

Quad. no 30
4.

1740


baquido

GM-CO 2.2
CAJ 5
DOC 125
Fol. 5



114.

Pecivi del Señor G.ⁿ Jose Manuel de
Fagle, y Sasaga, Jemite, y Simco p.^o que
me estan Señalados de Gratificacion p.^o
Director del R.^o Taller de Maestran-
sa, y su Cuenta, y Valor, y para q.^{ue} sirva
de Data al Señor Comisario de Fue-
rra, Marina, y Minero de R.^o Ha-
cienda; Doy el presente en el Ca-
llao, y En. 3.^o de 1800

Bartholome Flores

on 25^o p.^o

Dⁿ Barrolome Posi, Capitan del R^o Cuerpo de Arti-
lleria, del que es Comandante ynterino en este Departamen-
to. El Feriente Coronel Sor Dⁿ Diego Godoy, Comisionado
para los trabajos de la Maestranza de dicho Cuerpo; En la Pla-
za del Callao. Su cuenta y Razon en todos los gastos y obras
Emprendidas por Orden del EX^{mo}. Sor Virrey.

N^o 15

Certifico: que desde el dia dos, hasta el dia treinta y uno yn-
 clusive, del presente Mes de Enero de Mil y ochocientos,
 han trabajado, en las Obras Compocisiones y Avilitasio-
 nes de la Artilleria, Los Maestros y Oficiales, que abajo
 se nombran; con el numero y precio de jornales, que han
 venido, y es en la forma siguiente.

	<u>Maestro de a veinte y</u>	<u>P.^s</u>	<u>R.^s</u>
<u>Juan</u>	<u>Francisco Blanco, veinte y cinco jornal.</u>	<u>62</u>	<u>4</u>
	<u>Carpintero de Riv^a de a diez y seis y.</u>		
<u>Pedro</u>	<u>Mendoza, veinte y un jornal.</u>	<u>42</u>	<u>"</u>
	<u>Carpintero de a diez y seis y.</u>		
<u>Pedro</u>	<u>Ceballos, veinte y cinco jornales.</u>	<u>50</u>	<u>"</u>
	<u>Carpintero de lo blanco de a doce y.</u>		
<u>Pedro</u>	<u>Concha, veinte y tres jornales.</u>	<u>34</u>	<u>4</u>
<u>Jose</u>	<u>Domínguez, veinte y tres y med.^a jornal.</u>	<u>35</u>	<u>2</u>
	<u>Resumen</u>	<u>Total 224</u>	<u>2</u>

<u>Jorn.</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
<u>25</u>	<u>20</u>	<u>62...4</u>
<u>46</u>	<u>16</u>	<u>92..."</u>
<u>46 1/2</u>	<u>12</u>	<u>69...6</u>
<u>Total</u>	<u>224</u>	<u>2</u>

Los Doscientos veinte y cuatro pesos y dos y. que Suman

El Valor de los jornales; Son los mismos que han devengados los Citados yndividuos, y han hecho los trabajos y obras siguientes.

Obras y trabajos de los Carpinteros, y el Carrosero.

- Estos han Empeñado con sus pernos trabesantes seis Cuxeñas nuevas del Calibre de a veinte y cuatro, y dichos pernos se Remacharon sobre sus Caberillas postizas, ha golpe de martillo de a dos manos.
- Ydem: Se han hecho los barrenos para los pernos pasantes de Gualderas, en Ocho Cuxeñas del Calibre de a veinte y cuatro.
- Ydem: Se han Encastado y Colocado diez y ocho barras de Reseridas en Nueve Cuxeñas del Referido Calibre.
- Ydem: Se han hecho los Cemicirculos, ho muñoneras, para la Colocacion del muñon del Cañon en diez Cuxeñas del Citado Calibre.
- Ydem: Se han Encastado y Colocado veinte pernos Capuchinos batientes, en diez Cuxeñas del Calibre de a veinte y cuatro.
- Ydem: Se han Encastado y Colocado Catorce pernos Capuchinos contrabatientes, en siete de las Referidas Cuxeñas.
- Ydem: Se han Colocado y encastado, treinta y seis pernos pasantes de alto abaxo de Gualderas, en Nueve Cuxeñas de a veinte y cuatro.
- Ydem: Se han Encastado y Colocado veinte Chapas de resaca, en diez cuxeñas del Referido Calibre.
- Ydem: Se han Encastado y Refutado seis Exes ha Cola y malletes, en su Respectivo Sitio, en seis Cuxeñas del Citado Calibre.
- Ydem: Se han Labrado las pinas de veinte Ruedas del Calibre de a veinte y cuatro despues de Enllantadas, y les hicieron sus dchavas ha dichas pinas, y estas se pulieron.
- Ydem: Se han Remachado las puntas de los Clavos de las llantas, de dichas veinte Ruedas, y con puntillas de fierro Areguaron los Axos de los Cubos de dichas Ruedas.
- Ultimamente siquen poniendo hexages ha las Cuxeñas de a veinte y cuatro, y Labiandoles sus Soleras.

Los Doscientos veinte y cuatro pesos, y dos rs. que suman el valor de los jornales: Son los mismos que se han empleado y gastado en las Obras Compocisiones y Avilazaciones mencionadas: y para que conste y sirva de data, al Sr. Dn. Josef Manuel de Fagle y Saraga, Caballero de la R. y distinguida Orden de Carlos tercero. Comisario de India. y Marina y Ministro de la R. Hacienda, Doy la presente en la Plaza del Callao, ha treinta y uno de Enero, de Mil y ochocientos.

V. B.

Barolome Rossi

Gochoy

Recivi del Sr. Dn. Josef Manuel de Fagle y Saraga, Caballero de la R. y distinguida Orden de Carlos tercero, Comisario de India. y Marina y Ministro de la R. Hacienda: Los Doscientos veinte y cuatro pesos, y dos rs. Como por menor se expresa en la Certificacion que antese de para su distribucion de ellos: Entre los Oficiales Carpinteros y Carpinteros de la Ciudad Macatlan, y para que conste por mi como Maestro de ellos y Arzucos de los ynteresados contenidos en ella, la fixo en la Plaza del Callao, ha treinta y uno de Enero de Mil y ochocientos.

Francisco Blanco

SON 224 p. 2 rs.

Carillo

D.ⁿ Fran.^{co} de Mianigolarra y Real, Oficial 2.^o del Ministerio de Marina, y Comisario del Real Hosp.^l de Vell.^{ta}

N^o 16

Certifico, q.^{ue} desde el día primero del presente mes, hasta el de la fecha, amovos en el dho. han causado los Individuos del Real Cuerpo de Armada, las Estancias, q.^{ue} al margen de cada uno se señalan en los días q.^{ue} han permanecido enfermos en el aforesado Hosp.^l segun se manifiesta en la forma sig.^{te}

1.^a Como.

Entrada de Soldados y Estancias q.^{ue} sin ser como se expone han causado

Caso 1. ^o	José Guzmán	19	28	03...
	José Barreto	"	1	1...
	Juan de Maza	3...	7...	5...
	Manuel Díaz	2...	15...	7...
	Manuel Yglesias	4...	30...	27...
	José Nisber	6...	11...	6...
	José María Díaz	7...	13...	7...
	Nicolás Rivera	7...	12...	6...
	Manuel Villanueva	7...	16...	10
	Juan River	7...	11...	5...
	Juan Prieto	10...	22...	13...
	Felipe Guerra	11...	17...	7...
	Exaviero Liraldi	12...	23...	12...
	José Yglesias	16...	22...	7...

116

Son Ciento diez y seis Estancias las que han causado los Individuos q.^{ue} quedan relacionados, segun paresce de la suma anterior, y p.^{er} que con se y p.^{er} la Comisaria de Guerra y Marina pueda hacerse el favoro al Asienista D.ⁿ Antonio Coronel de la diferencia q.^{ue} hay de lo que ne conmatado por cada Estancia ala de las nes v.^{as} q.^{ue} se le entran por el Cuerpo: doy esta en el dho Hosp.^l a treinta y uno de En.^o de mil

y ochocientos

Cam. de Miangolarnu

PM. ORD. N.º
Al del Sr. D. Joseph de Sagie Ysaaga Com.º de Guerra
Mint. de P.º Mar. y Mar. la cantidad de Catorce p.
y quatro m. de plata p. imp. de Lienzo, diez y seis Estanc.
Contend. en la ant. Cent. al rep. de un 2.º de plata red.
por cada una de las d.ºs q. me satisface el cuerpo. a lo
quatro de la contrata con la Marina; Y para q. se sea
de Data a dho. Sr. en la Com.º de Guerra. y
Marina; de Lima. a 31 de En.º de 1820

Son 14 p.º 4 m. p.º

Antonio Coronel

N.º Com.º de Miangolanna y Real, Oficial 2.º del Hospital de Marina, y
Comisario del Real Hosp.º de Navarra.

N.º 17.

Certifico q. desde el día primero del presente mes, hasta el de la fha, ambos inclu-
sivos han causado los Militares Morenos agregados al Real Cuerpo de carnis.
las Estancias q. al margen de cada uno se señalan en los días q. han permaneci-
do enfermos en el expresado Hosp.º segun se manifiesta en la forma sig.ª

Entradas Salidas Estancias q.
sin socorro socorridas han causado

Zambor. Dadoy }	Victor Rojas	7...	29...	23
	Victor Franco	1...	6...	6
	Juan Vbanc (Ullurio)	19...	15. 30...	11.

40

Son quarenta Estancias las q. han causado los Individuos q. quedan relacio-
nados segun parere de la suma ant.ª y p.ª q. conre y puedan p.ª la Com.ª de
Gria y Marina haverse el havono al Asennista d.ª Ant.º Coronel de la dife-
rencia q. hay de lo q. tiene conmatado p.ª cada Estancia a la de los res.º q. se
te enteran p.ª el cuerpo. doy esta en el dho Hosp.º a veinte y uno de En.º
de mil ochocientos

Nam.º de Miangolanna

DM ODN
L. del S.º José María de Daz y Usasaga Com.º de Guerra
Ministro de R.º Har.º y Marina: la cantidad de Cinco pias
de plata se imp.ª de Quarenta Estancias contenidas en la
ant.ª Cert.º al resp.º de un a.º de plata se por cada un a.
vis.º de tres a.º q. me ha satisfecho el cuerpo, a los quales

de la contrata con la Marina: Y paraq. le sea de Data
firmo en la Com.^a de Guerra y Marina de Lima
a 31 de Jun^o de 1800.

Antonio Coxoni

Son p. S. plan. fl.